

Demandante: Jose Adalberto Maya Espinosa
Radicado: 05001 31 05 016 2020 00149 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a memorial obrante a folio 173 del plenario, se pondrá en traslado por el término de (3) días la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, de conformidad con el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: Se pone en traslado por el término de (3) días la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, de conformidad con el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P. (fls. 173).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

<p>CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N.º _____ FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>13</u> DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO</p>
--

MEMORIAL - LIQUIDACIÓN CRÉDITO

LUCIA IMELDA GIL GALLO
Abogada
Universidad de Antioquia

06 de noviembre de 2020

Señores
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín

09 NOV 2020

EJECUTANTE: JOSÉ ADALBERTO MAYA ESPINOSA
EJECUTADO: COLPENSIONES
RADICADO: 2020-00149
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Cordial Saludo,

En mi condición de apoderada de la parte accionante, a través del presente memorial me permito presentar la liquidación del crédito del proceso de la referencia conforme a lo ordenado por el despacho, el cual se presenta calculado de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO	
VALOR POR EL CUAL SE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS ADEUDADOS	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$ 262.710.00)
VALOR DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO ORDINARIO	SETESCIENTOS MIL PESOS (\$ 700.000.00)
VALOR DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESO EJECUTIVO	OCHENTA MIL PESOS (\$80.000)
TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: UN MILLÓN CUARENTA Y DOSMIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$1.042.710.00)	

Atentamente,